

COMITÉ DE SELECCION

ADMISIÓN, EVALUACION y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CS-MDI (Primera Convocatoria)

ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO E INSTALACION DE IMPRIMACION ASFALTICA REFORZADA PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DE ACCESO EN EL (LA) EMPALME-515-ALTO MIRAVE, EN LA LOCALIDAD DE MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA

En la ciudad de Ilabaya, a los 08 días de mayo de 2023, siendo las 14:00 am, se constituyen los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 0051-2023-MDI/GAF**, de fecha 31 de marzo de 2023, Javier Oscar Rosales Maquera (Presidente titular), Raul Platero Mamani (primer miembro titular), Carlos Jose Beltran Perez (segundo miembro titular), encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante Reglamento, con finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, calificación y evaluación de ofertas y el consiguiente otorgamiento de buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Que, Habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente y luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación del postor: **NEIRA CIM E.I.R.L.**, se desprende que su oferta cumple con los requisitos de calificación, encontrándose admitida y calificada.

Considerando que, el valor estimado del presente procedimiento de selección asciende a **S/. 128,155.95** (ciento veinte ocho mil cientos cincuenta y cinco con 95/100 soles) y la oferta admitida y calificada es superior al valor estimado en **S/. 26,844.05** (veinte y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro con 05/100 soles) por lo tanto, a fin de otorgar la buena pro se efectuó las acciones establecidas en el numeral 68.3 del art 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es así que mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2023-MDI/A, emitida por el Titular de la Entidad, de fecha 04 de mayo de 2023, donde Resuelven: APROBAR LA AMPLIACION DE LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL por el importe **S/. 26,844.05** (veinte y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro con 05/100 soles) siendo este ultimo requisito para el otorgamiento de la Buena Pro.

En ese sentido, los miembros del comité de selección, por unanimidad proceden a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CS-MDI -1**, para la ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO E INSTALACION DE IMPRIMACION ASFALTICA REFORZADA PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DE ACCESO EN EL (LA) EMPALME-515-ALTO MIRAVE, EN LA LOCALIDAD DE MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA al postor: **NEIRA CIM E.I.R.L.** por el monto de **S/. 155,000.00** (ciento cincuenta y cinco mil con 00/100 soles), incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, siendo las 14:30 horas del mismo día, suscribiendo los miembros del comité de selección en señal de conformidad.



Javier Oscar Rosales Maquera
(Presidente titular)



Raul Platero Mamani
(primer miembro titular)



Carlos Jose Beltran Perez
(segundo miembro titular)

COMITÉ DE SELECCION

ADMISIÓN, EVALUACION y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CS-MDI (Primera Convocatoria)

ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO E INSTALACION DE IMPRIMACION ASFALTICA REFORZADA PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DE ACCESO EN EL (LA) EMPALME-515-ALTO MIRAVE, EN LA LOCALIDAD DE MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA

En la ciudad de Ilabaya, a los 27 días de abril de 2023, siendo las 10:00 am, se constituyen los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 0051-2023-MDI/GAF**, de fecha 31 de marzo de 2023, Javier Oscar Rosales Maquera (Presidente titular), Raul Platero Mamani (primer miembro titular), Carlos Jose Beltran Perez (segundo miembro titular), encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante Reglamento, con finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, calificación y evaluación de ofertas y el consiguiente otorgamiento de buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE para verificar el registro de participantes al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 04-2023-CS-MDI -1, para la ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO E INSTALACION DE IMPRIMACION ASFALTICA REFORZADA PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DE ACCESO EN EL (LA) EMPALME-515-ALTO MIRAVE, EN LA LOCALIDAD DE MIRAVE, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA teniendo como participantes a los siguientes.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20325509326	ARUNTA CONTRATISTAS S.A.C.	2023-04-13 10:21:06.0	Válido
2	20434902143	NEIRA CIM E.I.R.L.	2023-04-14 08:02:15.0	Válido
3	20448161723	GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-04-15 09:39:32.0	Válido
4	20568658613	AUREO CONTRATISTAS CONSULTORES S.A.C.	2023-04-12 16:26:10.0	Válido
5	20602145167	SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2023-04-12 23:04:06.0	Válido
6	20604202842	AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.	2023-04-15 02:11:00.0	Válido
7	20604688419	LOGISMAQ PERÚ E.I.R.L.	2023-04-18 20:50:24.0	Válido
8	20607735248	NERV - ASFALTOS Y PROYECTOS VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-04-13 16:57:06.0	Válido
9	20608807315	GRUPO MAQUINARIAS & CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPMAQCONST S.A.C.	2023-04-17 19:52:35.0	Válido

A continuación, se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas al procedimiento, teniendo a las mencionadas a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora Presentacion	Forma de Presentacion
1	20604202842	AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.	19/04/2023	16:43:03	Electronico
2	20448161723	GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/04/2023	18:22:13	Electronico
3	20434902143	NEIRA CIM E.I.R.L.	19/04/2023	21:52:11	Electronico

A continuación, se procede con la apertura de las ofertas técnicas, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para su admisión, obteniendo el siguiente resultado:

COMITÉ DE SELECCION

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO	POSTORES		
	AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.	GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	NEIRA CIM E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
b) Documento que acredite la representación	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las EE.TT contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
RESULTADO (ADMITIDO / NO ADMITIDO)	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Encontrándose admitidas las ofertas de los postores: **AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.**, **GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.** y **NEIRA CIM E.I.R.L.**, se procede aplicar los factores de evaluación a fin de establecer el orden de prelación, teniendo el siguiente resultado:

Valor Estimado: S/. 128,155.95

FACTOR DE EVALUACION	Puntaje Máximo	POSTORES		
		AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.	GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	NEIRA CIM E.I.R.L.
A.-PRECIO	100.00 puntos	S/. 70,395.00	S/. 214,000.00	S/. 155,000.00
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará (Anexo N°6). según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$		100.00 puntos	32.89 puntos	45.42 puntos
		100.00 puntos	32.89 puntos	45.42 puntos
5% REMYPE		5.00 puntos	1.64 puntos	2.27 puntos
PUNTAJE TOTAL		105.00 puntos	34.53 puntos	47.69 puntos
ORDEN DE PRELACION		1ro	3ro	2do

Luego de la evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores en el orden de prelación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

COMITÉ DE SELECCION

REQUISITOS DE CALIFI/CACION		POSTORES		
		AGREGADOS CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DANTON S.R.L.	NEIRA CIM E.I.R.L.	GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS S.S.A.C.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 220,373.40 (DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 40/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/. 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPRIMACION, SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y SUMINISTRO DE ASFALTO LIQUIDO RC 250 O MC-30, SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPETA ASFALTICA DE OTROS ESPESORES</p>	ACREDITA, CUMPLE	ACREDITA, CUMPLE	ACREDITA, CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	<p><u>Requisitos:</u> ESPECIALISTA EN ASFALTOS: Un Ingeniero Civil con experiencia mínima 02 años como responsable de actividad o Residencia de Obra y/o Supervisor o Inspector de obras Viales y/o Mantenimiento Viales y/o Infraestructura Vial. RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD: Un Ingeniero Civil y/o Ing. Minas y/o Ing. Industrial y/o Ing. Comercial con experiencia mínima 01 año como Ing. de seguridad y/o Ing. de Seguridad y salud en el trabajo y/o Inspector de seguridad y/o Inspector de Seguridad y Salud Ocupacional y/o monitor de seguridad y/o técnico de seguridad, en obras y actividades en general <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	NO ACREDITA, NO CUMPLE	ACREDITA, CUMPLE	ACREDITA, CUMPLE
RESULTADO (CALIFICADO / DESCALIFICADO)		DESCALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

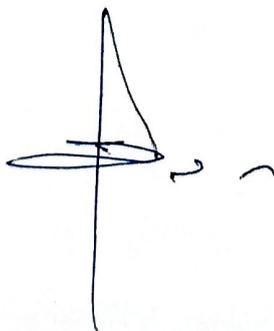
Habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente y luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación del postor: **NEIRA CIM E.I.R.L.**, se desprende que su oferta cumple con los requisitos de calificación, encontrándose admitida y calificada.

Considerando que, el valor estimado del presente procedimiento de selección asciende a **S/. 128,155.95** (ciento veinte ocho mil cientos cincuenta y cinco con 95/100 soles) y la oferta admitida y calificada es superior al valor estimado en **S/. 26,844.05** (veinte y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro con 05/100 soles)

Por lo que, de conformidad con lo establecido el art. 68 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 68.3 (...) *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles (...)* a fin de poder otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección, se solicitará mayores créditos presupuestales.

Por lo tanto, se suspende el otorgamiento de la buena pro, hasta contar con mayores créditos presupuestales y la aprobación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la normatividad de contrataciones vigente.

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, siendo las once horas del mismo día, suscribiendo los miembros del comité de selección en señal de conformidad.


COMITÉ DE SELECCION



Javier Oscar Rosales Maquera
(Presidente titular)



Raúl Pietero Mamani
(primer miembro titular)



Carlos José Beltrán Pérez
(segundo miembro titular)